

DECRETO N°

0747

LANUS, 10 MAR 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 7000-35/2020 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 43 prevista para el día 20 de Marzo del 2020 a las 09:00 hs. referente al Servicio de: "MANTENIMIENTO DE ARTEFACTOS DE COCINAS Y COMEDORES EN ESCUELAS PROVINCIALES y CENTROS EDUCATIVOS DEL PARTIDO DE LANUS", solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.465.000,00 (Pesos Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 55 – Partida 3.3.1. - F.F 1.3.3 de Origen Nacional.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal